

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

7

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 848/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Silva Pardo, frente a Tribus Entertainment, S. L., Tribus, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto.

Por aplicación de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el decreto dictado cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tribus Entertainment, S. L., Tribus, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 4 de julio de 2023.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.821/23)

